

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE JULIO DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE OFICIO.

PONENCIA III.

EXPEDIENTE: CNHJ-COAH-122/2025.

PARTE ACTORA: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

PARTE ACUSADA: FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, ANTONIO LORENZO CASTRO VILLAREAL, ARIANA NEIROLI CERVANTES ZAMARRÓN, CINTIA CUEVAS SÁNCHEZ, ROSAURA MONROY BECERRIL, ZÁZIL PACHECO PÉREZ, LUIS JAIME PONCE ORTÍZ, KARLA DANIELA RAMOS MACÍAS, LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, JUDITH ALEJANDRA SALAZAR MEJORADO, JOSÉ ALBERTO HURTADO VERA, ANTONIO ATTOLINI MURRA Y CECILIA GUADALUPE GUADIANA MANDUJANO.

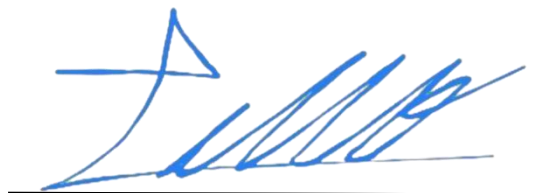
ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS.

P R E S E N T E S.

Con fundamento en los artículos 59° al 61° del Estatuto de morena, así como de acuerdo con lo previsto en el Título Tercero del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Cierre de Instrucción** emitido por esta CNHJ **el día de la fecha en el expediente al rubro indicado**, para los efectos emitidos en el mismo, queda fijado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, **para la notificación de las partes y terceros interesados**, siendo las **18 horas del 16 de Julio del 2025**.



MTRO. DANIEL ALFREDO TELLO RODRÍGUEZ.
SECRETARIO DE PONENCIA III.
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE JULIO DE 2025.

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE OFICIO.

PONENCIA III.

EXPEDIENTE: CNHJ-COAH-122/2025.

PARTE ACTORA: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

PARTE ACUSADA: FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME, ANTONIO LORENZO CASTRO VILLAREAL, ARIANA NEIROLI CERVANTES ZAMARRÓN, CINTIA CUEVAS SÁNCHEZ, ROSAURA MONROY BECERRIL, ZÁZIL PACHECO PÉREZ, LUIS JAIME PONCE ORTÍZ, KARLA DANIELA RAMOS MACÍAS, LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, JUDITH ALEJANDRA SALAZAR MEJORADO, JOSÉ ALBERTO HURTADO VERA, ANTONIO ATTOLINI MURRA Y CECILIA GUADALUPE GUADIANA MANDUJANO.

ASUNTO: ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del procedimiento intrapartidario recaído en el expediente y en contra de las personas al rubro indicadas, motivo del inicio del Procedimiento Sancionador de Oficio incoado por este Órgano Jurisdiccional Partidario por faltas a los Documentos Básicos de nuestro partido-movimiento.

RESULTANDO

ÚNICO. - De las etapas del procedimiento. Que en fechas 15, 16 y 30 mayo y 24 de junio², se llevaron a cabo audiencias de conciliación en las cuales, con excepción del **C. Francisco Javier Borrego Adame**, todas las personas acusadas

¹ En adelante Comisión, Comisión Nacional, Órgano Jurisdiccional Partidario o CNHJ.

² Salvo que se indique lo contrario, todas las fechas corresponden al año 2025.

asistieron de forma presencial y suscribieron el Convenio de Conciliación propuesto por este Órgano Jurisdiccional Partidario. En cuanto hace al **C. Francisco Javier Borrego Adame**, por causas justificadas, no compareció de forma presencial, no obstante, suscribió el referido convenio recibíéndose este el día 25 de junio.

Derivado de lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Estatuto de morena y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la CNHJ, esta Comisión Nacional determina el **cierre de instrucción** del presente asunto.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que, una vez que las partes han hecho valer su derecho a ser oídas y vencidas en juicio y al encontrarse debidamente sustanciado el presente expediente, no existiendo trámite o diligencia alguna pendiente de realizar y al obrar en autos todos los elementos necesarios para resolver, lo conducente es **proceder al cierre de instrucción a fin de formular el proyecto de sentencia de sobreseimiento o de fondo, según sea el caso**, ello con fundamento en el artículo 3 párrafo 12 y 34 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 49° inciso o., 54° y 56° del Estatuto de morena y 3 párrafo 12 y 34 del Reglamento de la CNHJ, las y los integrantes de la Comisión Nacional:

ACUERDAN

PRIMERO. - Se declara cerrada la instrucción del procedimiento recaído en el expediente **CNHJ-COAH-122/2025** en virtud del artículo 54° del Estatuto de morena y 3 párrafo 12 y 34 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

SEGUNDO. - Procédase a formular el proyecto que en Derecho corresponda, ello con fundamento en el artículo 54° del Estatuto de morena y 3 párrafo 12 y 34 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

TERCERO. - Agréguese el presente auto al expediente **CNHJ-COAH-122/2025**.

CUARTO. - Notifíquese a las partes como en derecho corresponda.

QUINTO. - Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Partidista de conformidad con la normatividad estatutaria y reglamentaria.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



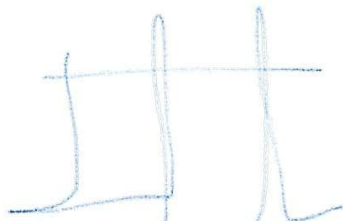
IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA